



## CERTIFICADO DE ACUERDO

**DON BERNARDO MUÑOZ PEREZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA (CÁDIZ).**

### **CERTIFICO**

Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria, celebrada el día **25 de octubre de 2022**, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

#### **PUNTO 3. PROPUESTAS Y COMUNICACIONES DE LA DELEGACIÓN DE HACIENDA, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA LOCAL y TRÁFICO.** **P3. TERCERO.**

Por la **Sra. Delegada de Hacienda**, se da cuenta de propuesta en relación con el expediente de contratación nº 54/2022: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESCULTURAS DE LA MOLINERA Y EL CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS, y que literalmente dice como sigue:

#### *"PROPUESTA PARA LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL*

*En relación con el expediente de contratación nº 54/2022: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESCULTURAS DE LA MOLINERA Y EL CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS y tras la finalización de la tramitación del expediente, se propone a la Junta de Gobierno, como Órgano de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento en virtud del Decreto Alcaldía nº 702/2019, que ACUERDE:*

***PRIMERO.-** APROBAR el expediente de contratación nº 54/2022: SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ESCULTURAS DE LA MOLINERA Y EL CORREGIDOR Y LETRAS CORPÓREAS DE ARCOS, compuesto por:*

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Informe de Secretaría.
- Informe de Intervención.
- Retención de crédito.

***SEGUNDO.-** APROBAR el gasto en los términos expresados en el expediente.*

***TERCERO.-** APROBAR la apertura del procedimiento de adjudicación, encomendando al Departamento de Contratación que realice todas las labores de publicación y seguimiento del procedimiento de contratación hasta su formalización.*

***CUARTO.-** Determinar como órgano de asistencia a la Mesa de Contratación, compuesta por:*

- a) Como Presidenta, D<sup>a</sup> María José González Peña, Miembro de la Corporación Municipal.
- b) Como Secretario D. Rafael Sevilla Gómez, funcionario adscrito al Departamento de Contratación.
- c) Como vocales:

- El Funcionario adscrito a las funciones de Técnico Asesor Jurídico en el Departamento de Contratación y Compras, en virtud del Decreto 840/2020, de 16 de septiembre de 2020, D. Juan Francisco Gómez Coello.
- El Interventor Accidental, D. Rafael Albertos Albertos."

#### **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación la Junta de Gobierno, **ACUERDA** por unanimidad:

1. Aprobar la propuesta, en los términos fijados anteriormente transcritos.





2. Dar traslado del presente Acuerdo a la **Delegación de Hacienda y Departamento de Contratación**, para que tome conocimiento del mismo y proceda a su sustanciación y notificaciones procedentes.

Y para que conste expido la presente, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Arcos de la Frontera a **fecha de la firma electrónica**.

**Vº Bº**  
**El Alcalde**

